

Mesa Redonda sobre decisiones del Gobierno para el perfeccionamiento del Trabajo Por Cuenta Propia.

19 de febrero de 2021

Intervenciones:

Viceprimer Ministro y Ministro de Economía y Planificación, Alejandro Gil Fernández
Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Marta Elena Feitó Cabrera
Viceministro Primero de Finanzas y Precios, Vladimir Regueiro Ale

Transcripción-Ministerio de Economía y Planificación

Randy Alonso: Trabajo por cuenta propia y tendremos también a lo largo de la emisión algunos ejemplos de lo que está pasando en diversas provincias del país con este perfeccionamiento, las expectativas que hay y la manera en que se ha venido hablando sobre el tema.

Randy Alonso: Bueno expectativas como dice este reportaje de Lismaris en Cienfuegos, pero también en todo el país desde que se dio a conocer la reunión del Consejo de Ministros y después de la información que se dio aquí en esta mesa redonda sobre el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia. En estos días, Viceprimer Ministro, ¿qué ha pasado?, ¿Cuáles son las opiniones que han estado recibiendo de la población?, Cuáles son los temas que están marcando un poco la agenda de este perfeccionamiento, El trabajo por cuenta propia.

Alejandro Gil Fernández: Bien Randy, muy buenas noches a ti y a todos nuestros televidentes, radioyente. La ministra de Trabajo, Viceministro primero compañero Vladimir. Bueno, como planteas se cumplen hoy 10 días que estuvimos aquí en la mesa redonda dando información a nuestro pueblo inicial sobre todas las transformaciones del trabajo por cuenta propia, el perfeccionamiento, la ampliación de trabajo por cuenta propia. Bueno, obviamente en estos días hemos venido recibiendo un conjunto de opiniones, sugerencia que hemos estado muy al tanto, dándole seguimiento a todas las opiniones de nuestra población. Un día después que comparecimos aquí en la mesa, se publicó el listado de actividades, actividades negativas o actividades que no se pueden

ejercer, eso dio más información también a nuestro pueblo que ha estado revisando entonces ese listado y bueno haciendo preguntas.

Eso era muy importante para que las personas pudieran entrar en contacto con la información y poder tener sus dudas y sus sugerencias. Hemos estado atendiendo a esos estados de opinión y trasladando algunas consideraciones al respecto. Tengo que decir que, en sentido general, la mayoría de las opiniones son muy favorables. Hay una comprensión por parte de nuestro pueblo, se percibe, se aprecia que son buenas medidas que se adoptan para impulsar la economía tal y como está concebida nuestra estrategia económica y social, y por supuesto, hay algunas cuestiones en las cuales se requiere todavía ampliar y hacer precisiones adicionales.

Nosotros decíamos en la mesa redonda del día 9 de febrero, que era una información inicial, un volumen muy grande de información y que poco a poco íbamos ir ampliando más esa información, porque es una transformación profunda. Desde allá anunciábamos que no era una cuestión de cambiar tres o cuatro cosas, sino que había una transformación de fondo con el perfeccionamiento de la ampliación de trabajo y también el tema tributario, los proyectos, la ventanilla única; sobre todos esos asuntos estaremos hoy, ampliando información a nuestro pueblo.

Ahora hay algunas cuestiones por las cuales a mí me gustaría en esta introducción pudiéramos decir, abordar y profundizar también para dar más elementos de lo que hemos venido haciendo. Hay que ver Randy, esta transformación no como una cuestión del momento y nosotros nos interesa que nuestro pueblo, comprenda también eso. O sea, todo lo que estamos haciendo en la economía en este instante, no está respondiendo exactamente a resolver un problema hoy, es parte de nuestra estrategia, pero también es parte de nuestro Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social al 2030; es parte de nuestra conceptualización del modelo. O sea, que es un diseño que está hecho con una visión de mediano y largo plazo.

Randy Alonso: Está atendiendo a la urgencia, pero mirando hacia el futuro.

Alejandro Gil Fernández: Entonces, hay un conjunto de opiniones que son legítimas, pero que están más enfocada a lo que está pasando en la actualidad.

En la actualidad nosotros estamos viviendo una situación excepcional en Cuba y en el mundo. Lo hemos dado también ya bastante información sobre este asunto a nuestro pueblo. Es una situación que, si uno se para en el contexto de hoy, bueno, pues es muy

difícil, prácticamente la estrategia sería de subsistencia. Nosotros siempre hemos planteado que además de resistir, tenemos que continuar desarrollándonos y haciendo transformaciones que nos ayuden a resistir; pero también en una visión de senda de desarrollo del país. Entonces hay un conjunto de cuestiones, de sugerencias o dudas que han salido en estos días, que tienen que ver también con el momento. Voy a poner algunos ejemplos, que incluso algunos lo dijimos nosotros en la propia mesa redonda del día 9 de febrero.

Hay preocupación en nuestra población que, desde el punto de vista de los suministros, o sea, bueno, se amplía el trabajo por cuenta propia, ¿donde se adquieren los insumos? Nosotros lo ratificamos. Esto no es una cuestión de hoy. Nosotros tenemos una visión, al igual que en la tarea ordenamiento. O sea, todo lo que estamos haciendo en la economía y en el país en sentido general es para proyectar, tiene una proyección a futuro porque hay que dar, hay que implementar acciones o medidas que tengan una sostenibilidad, o sea, en este tipo de trabajo, tú no puedes decir: voy a actualizar por tres meses está otras actividades, después las viro o autorizo dos más. Hay que dar a las personas una posibilidad de escoger un proyecto que no es de un día ni dos ni de tres meses, y las personas tienen que tener una seguridad de que hay transparencia en lo que se hace y por lo tanto hay una durabilidad de esa opción de vida que se puede escoger a partir de la ampliación de trabajo por cuenta propia.

Entonces es cierto que no están creadas todas las condiciones desde el punto de vista del suministro de insumos. Tenemos que trabajar en eso. O sea, nosotros no renunciamos, nuestra economía no renuncia a tener un abastecimiento estable en los mercados mayoristas. Eso es un objetivo que tenemos que alcanzar. Ah, no lo tenemos ahora por la situación de crisis profunda que está viviendo el mundo y Cuba, con la pandemia, con el bloqueo, con el turismo, con el ataque a las remesas. O sea, son un conjunto de aspectos que es cierto que en este mismo momento no existe una amplitud de oferta en los mercados mayorista que permita que todas las actividades que se pueden hacer tengan asegurados los insumos, pero tampoco todas las actividades que se pueden hacer se tienen que hacer ahora. O sea, esto es una cuestión que va caminando y avanzando en el tiempo y que en definitiva, desde ahora estamos diciendo, todas las posibilidades que existen. No obligatoriamente está respaldada por insumos en la actualidad, pero hace falta que eso se comprenda, no, porque realmente le da un sentido a la ampliación que estamos haciendo con una visión, repito, de futuro de desarrollo.

Randy Alonso: viceprimer ministro me imagino que también se ha tenido en cuenta el hecho de que, aunque es cierto que no todos los trabajadores por cuenta propia tenían acceso a la divisa. Los que lo tienen de todas formas sí tienen el camino de la importación y la exportación a través de muchas formas que se han abierto qué limitarlos ahora sería entonces tronchar ese camino.

Alejandro Gil Fernández: se han abierto y hay miles de alternativas, no solamente las tradicionales. Por ejemplo, las empresas estatales pueden comercializar inventarios ociosos y pueden hacerlo a los trabajadores por cuenta propia, a las formas no estatales. Está la posibilidad de que tú planteas, de importar a través de empresas estatales, de comercio exterior, si dispones de la divisa. Iniciamos a finales del año pasado las ventas de productos en MERCABAL. Ya eso va creciendo, pero tenemos limitación de recursos. Quisiéramos tener más. Iniciamos las ventas en GELMA a los productores agropecuarios con respaldo en MLC. Y hay un nivel de venta ya. O sea, las cadenas de tiendas también tienen algún tipo de comercio mayorista. O sea, no es que estemos en cero, lo que sucede es que ante las amplias posibilidades que abre el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia. Hay que reconocer que el país no dispone de todos los recursos para que de pronto todos los mercados se puedan aprovisionar en ese sentido. O sea, eso es una cuestión. No es tampoco una cuestión de tan, tan, de que es cero, de que no hay nada de nada. Pero también es cierto que no existen todas las oportunidades, poco a poco y tenemos que trabajar por construir esas oportunidades. Porque existan, porque hay un nivel de oferta para el sector estatal y el no estatal.

Porque el sector estatal tampoco tiene el nivel de recursos para explotar a su capacidad más eficiente, pudiéramos decir, la industria, la fábrica que tenemos. O sea, eso es un elemento que no nos puede detener en esta estrategia que hemos estado impulsando y que seguramente tendrá posibilidades de imponerse aún en este escenario de restricciones.

Un segundo aspecto Randy, que también hemos recibido algunas opiniones al respecto, sugerencias más bien, está relacionado con el tema de la posibilidad de autorizar la importación a través de personas naturales para la venta en el país de mercancías con carácter comercial. ¿Cuál es el contexto? Primero, yo vuelvo a ratificar no estamos haciendo esto para un mes ni para dos. ¿Pero cuál es el contexto? Bueno, hay algunas opiniones. Si tenemos un nivel de escasez en la economía, si el país no tiene la posibilidad de mantener un abastecimiento estable de los mercados. ¿Bueno, por qué no permitir que las personas puedan ir al extranjero a comprar productos, venir aquí y venderlos aquí,

etcétera? Hay que vincular esto entonces con los argumentos que dimos para el inicio de las ventas en MLC. Sería un error. No ayudaría a proteger nuestra economía ni a nuestra población, que nosotros implementamos medidas que incentiven la salida de divisas del país.

O sea, eso sería una contradicción con respecto a la estrategia que estamos implementando, y a las cuestiones que hemos tenido que hacer en la economía precisamente para proteger la economía y proteger a nuestra población. Cuando explicamos, vivimos los argumentos de por qué las tiendas en moneda libremente convertible, que no voy a repetirlos aquí los argumentos lo hemos dábamos una vez, pero sólo recuerdo que uno de ellos era precisamente que las divisas se estaban yendo del país por esa vía, por esa vía o una de las vías, era esa. Y que nosotros no teníamos posibilidades abastecer los mercados y de proveer recursos a la población y que precisamente la posibilidad, o sea, uno de los elementos básicos es captar esas divisas que están entrando, que son escasas. Por qué estamos hablando aquí fundamentalmente de las remesas y las remesas están perseguidas por el gobierno norteamericano, cortadas buscando la manera de que no entren, etcétera. Entonces, esas escasas divisas de la que el país dispone, nosotros tenemos que buscar la manera de que se puedan utilizar más eficientemente para financiar la economía, para que drene hacia nuestra industria, para financiar la industria nacional, para que podamos captar esas divisas financiando esta industria y proveer entonces los mercados con productos nacionales con un alto componente nacional.

Si esas divisas sencillamente entran y vuelven a salir para reaprovisionar los mercados, no va a pasar como algunas personas consideran, que dicen, bueno se mantiene este nivel de oferta y esto sería una cosa adicional. No, no, no, estamos hablando de que, si nosotros ahora incentivamos la importación por personas naturales de productos del exterior para revenderlo o venderlos en el país, primero, la industria nacional de eso no participa, está totalmente desconectada. Segundo, no estaríamos generando empleo. Nosotros uno de los desafíos que hemos planteado que tenemos y que a veces si yo digo que el vaso medio lleno o medio vacío, pero bueno, siempre lo queremos ver mejor, siempre medio lleno. Pero un desafío que tenemos es la creación de empleo. Entonces, si nosotros las divisas no la escogemos para incentivar y financiar nuestra industria, estaría desconectada de ese mercado, no estaríamos en capacidad de proveer bienes, no estaríamos en capacidad de generar empleos, no estaríamos en posibilidad de desarrollar nuestra industria nacional. ¿A quién afecta eso? ¡Al pueblo, A los mismos

trabajadores por cuenta propia! Habrá menos insumo para desarrollar otras actividades, O sea que no es un problema de capricho.

Randy Alonso: Hace un par de semanas poníamos como ejemplo. Estábamos hablando de que precisamente ahora estamos incrementando la venta de motocicletas eléctricas en las tiendas y eso se va a revertir en que este año por primera vez vamos a poder producir bicicletas para vender en moneda nacional a través del comercio interior.

Alejandro Gil Fernández: Ya esa estrategia está funcionando, a que no tenemos el nivel de oferta que deberíamos para satisfacer la demanda solvente que tiene el país, correcto. Pero hay que comprender que nosotros llevamos Randy, casi un año ya con la pandemia desde marzo del año pasado estamos casi ya en marzo, casi 100 turistas, el turismo afectado totalmente y el bloqueo viene de atrás, de la suspensión de los cruceros y estamos aquí. O sea, estamos resistiendo aquí y estamos dando un nivel de oferta mínimo, pero el país estamos sobreviviendo pudiéramos decir a ese escenario. Y tenemos, por supuesto, una estrategia para revertir esa situación, que depende no solamente de nosotros, depende del contexto internacional. Pero todo esto que estamos haciendo es para eso. Entonces, realmente se aprecia, No sería una medida que beneficie a nuestra población. Si nosotros renunciamos a la captación de esas divisas en la red estatal para financiar o prefinanciar nuestra industria, y entonces incentivamos que esas divisas, cuando entren vuelvan a salir, vuelvan a salir, vuelvan a salir, y prácticamente no se conecten con nuestro mercado interno. Y te repito, no estamos pensando en una cuestión de hoy ni de mañana. Estamos pensando en algo que tenemos que trabajar en el mediano y largo plazo. O sea, ese es otro aspecto que muchos compañeros nos han trasladado, esa sugerencia pudiéramos decir, no es que sea una queja, pero una sugerencia. Bueno, por qué no abren un poco ese mercado para que las personas pudieran viajar, Traer productos, vender aquí al mercado nacional. Y realmente ese es el argumento por el cual nosotros hemos venido defendiendo la necesidad de mantener un nivel de oferta en el mercado nacional en MLC y también en pesos. Las ventas en pesos captan divisas, captan remesas, lo que no hemos podido todavía tener un nivel de oferta en el mercado, repito, asociado a esta crisis. Pero ahí está.

Pudiéramos ir la razón. Yo ratifico, pudiera parecer a simple vista una solución de corto plazo. Sería una medida que afectaría a la economía. No nos permitiría, nos haría más lento el período de recuperación y nos disminuiría las posibilidades que tiene la economía de responder a este escenario, de imponerse a este escenario y de darle una mayor calidad incluso de vida a nuestro pueblo.

Randy Alonso: ahí viceprimer ministro hay algunas apreciaciones sobre el tema de la amplitud o no de la participación de profesionales en el trabajo por cuenta propia.

Alejandro Gil Fernández: Sí, eso lo vamos también a abordar. Ahora quería también referirme a un asunto Randy, estoy más o menos en las cuestiones que en este tiempo, en estos días han salido también. Bueno, vamos a tocar ese asunto que tú planteas. Tenemos muchos compañeros, incluso cercanos a nosotros, de los diferentes organismos y muchos criterios de la población asociados a: ¿qué es lo que se puede hacer? Creo que desde el día 9 de febrero aquí dijimos que había un cambio o una transformación en la concepción de las autorizaciones de trabajo por cuenta propia que estábamos transitando, de una lista de actividades permitidas, a una lista de actividades no permitidas y que todo lo que no estuviera permitido, o sea que no está incorporado incluido en esa lista, en principio se puede hacer, salvo que no contravenga alguna otra disposición, o sea, una cosa ilegal o ilícita. O sea, son conceptos que nosotros hemos estado manejando. Pero bueno, se pide más información de sí, eso es correcto, pero ¿Qué es lo que se pudo hacer entonces? Y un poco que hay algunas confusiones respecto que nosotros queremos aclarar. La ministra lo va también a apoyar en su exposición, porque hay compañeros que dicen bueno, lo que tenemos que hacer es lo siguiente: cogemos el clasificador nacional de Actividad Económica, que tiene más de 2 mil actividades, además escrito en un lenguaje muy técnico, porque eso no es para el trabajo este diario, es para trabajo de especialistas, Cogemos el clasificado nacional de baja económica. Le quitamos lo que está prohibido y todo lo demás se puede hacer. Si nosotros hiciéramos eso, tendríamos dos listas, tendríamos la lista negativa, que es lo que quitamos y la lista positiva, por llamarla de alguna manera, que es lo que se queda.

Entonces incluso hay quien dice: Entonces tú tienes que buscar lo que tú quieres hacer en eso que se queda, para entonces presentar a la ventanilla única tu proyecto, pero haciendo referencia a qué se queda. No es así, no es así.

Nosotros utilizamos el clasificador de actividades económicas como un referente para poder identificar aquellas actividades que no se pueden realizar. Pero dicho eso, no hay que virar a lo que se queda sin prohibir para asociar tu proyecto a una de esas actividades, incluso fuera interminable. Porque yo puedo hacer tres cosas, cinco, diez, no quiero ponerle número.

Muchas combinaciones tienen que buscar ahí ahora cuales combinaciones son, porque tendría que decir yo quiero hacer esta actividad que está en esta clase, con este

nomencrador y esta otra que está aquí. Eso es imposible. Ese no es el interés, ese no es el sentido. Y no va a haber una lista de actividades positivas, no la va a haber, no la vamos a diseñar porque va a crear más confusión. O sea, es sencillamente, esto es lo que no se puede hacer. Y tú tienes tu proyecto, como decía en el video que se puso ahora. tú tienes tu proyecto, tú si tienes esta actividad y puedes hacer esta otra, tu puedes hacer cinco o seis, diez cosas, No puedes casar eso con el clasificador de actividades económicas que está diseñada para otro fin. No exactamente para esta vinculación. Por lo tanto, no pasemos trabajo con Eso no es necesario. Lo necesario es qué es lo que no se permite hacer en la actividad por cuenta propia. ¿Y qué actividades entonces pueden realizarse? Todo aquélla, que no está prohibida pueden realizarse. Y tú diseña tu proyecto y es tu proyecto con el conjunto de actividades que vas a realizar. Es lo que presentas a la ventanilla única y la ministra va a dar mucho más detalle de eso.

Con lo que me planteabas de los profesionales, tengo que decir algo, Randy, porque también hay algunas matrices de opiniones que siempre están buscando un poco la forma de atacarnos, de cuestionar todo lo que hacemos y de ver las cosas, no la ampliación que hemos hecho desde el punto de vista positivo, sino qué es lo que no se ha metido.

Hemos hecho una transformación enorme, yo diría así se reconoce, así se reconoce precisamente. Mira, no bajo el concepto. Creo que es bueno plantear esto, no bajo el concepto de que estamos entrando en un proceso de racionalización de plantillas en el sector estatal y nos hace falta entonces el sector no estatal para que absorba, no es ese el concepto. Nos hace falta al sector no estatal porque es un complemento a la economía, porque genera empleos de calidad, porque da posibilidades a encadenamiento productivo, como el sector estatal también. Porque nos permite disminuir las importaciones, porque nos permite aprovechar al máximo la potencialidad que tiene el país. Todo nuestra reserva y nuestro talento, no es una cuestión secundaria o subsidiaria de otro interés. Tiene una vida propia, Pudiéramos decir. entonces no hay ninguna exclusión de esto.

Esto es una política totalmente inclusiva. Nosotros, de hecho, en los profesionales que estaban permitidos en la lista de actividades permitidas, no hay ningún retroceso; en la nueva política incluso se amplió o no se amplió, se eliminó la restricción temporal que tenía el programador de equipos de cómputo. Se permite, se incluye la posibilidad del veterinario a los animales afectivos. Y bueno, nosotros evidentemente seguimos estudiando esta actividad, pero en realidad esa matriz de opinión que se intenta

implementar desde que no se ha diseñado para los profesionales y que los profesionales están excluidos de trabajar por cuenta propia. Hay un conjunto de actividades que no están en la lista negativa que se pueden ejercer. Y cierto es Randy, que también se maneja una cierta matriz de opinión vinculada con que nosotros hemos tenido que implementar estas medidas porque no nos ha quedado más alternativa y que incluso, porque como bien te digo una cosa te puedo decir otra y que incluso son medidas de corte capitalista, no? Bueno, algunos artículos que plantean bueno, Cuba contra la pared con una economía estatal que no funciona ineficiente, se ha visto obligada a implementar medidas de corte capitalista.

Esto no tiene nada que ver con eso. O sea, primero no estamos implementando en ninguna medida, ya lo dijimos la vez anterior aquí de manera improvisada. Esto lleva su estudio. Está perfectamente establecido en nuestra Constitución, refrendada por nuestra Constitución, por nuestro modelo económico, por los congresos, por los lineamientos del sexto y séptimo Congreso del partido. Hay una experiencia en el país de más de diez años. Esa experiencia acumulada nos ha permitido también hacer un nuevo diseño, un rediseño del trabajo por cuenta propia. Y es una cuestión de pura soberanía nuestra, o sea, lo más conveniente en este momento para el país. Y es por ello que estaba impulsando desde que se diseñó la estrategia económico y social. Y es una política totalmente inclusiva, una política que no persigue ningún otro objetivo que no sea crear más oportunidades de empleo. Crear más encadenamiento, crear una sinergia y aprovechar, repito, todo el talento. No vamos. Por supuesto. No, no hace falta ni decirlo, pero aprovecho también y lo digo, no vamos al Capitalismo, nada tiene que ver con el capitalismo, ni mucho menos. Y en ese sentido es necesario reafirmar esos conceptos.

Entonces, en lo que ha venido pasando más o menos hasta el momento, ahora la ministra, el viceministro, primero ampliaran también la información en lo que ha venido pasando. Ratifico una parte muy mayoritaria de Las opiniones son positivas, favorables. Hay que dar más información para seguir aclarando dudas. Tenemos un conjunto de sugerencias que estamos evaluando. Cuando publicamos la lista, Dijimos que era una lista vamos a decir que está sujeta a modificaciones. Por lo tanto, se le pueden incorporar determinadas modificaciones y en ese sentido es muy conveniente este intercambio que en estos diez días hemos venido sosteniendo con nuestra población, que también nos permite retroalimentando y hacer las revisiones que sean necesarias.

Randy Alonso: Gracias Alejandro, precisiones conceptuales importantes para entender todo lo que se viene haciendo en el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia y

cómo eso se está implementando, qué pasos se están dando, de eso haremos ahora con la Ministra del Trabajo, siga con nosotros aquí en la Mesa Redonda.

Randy Alonso: 10 días desde que se dieron a conocer en esta mesa redonda las decisiones del gobierno sobre el perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia y después al otro día se da a conocer el listado, era complejo darlo todo en la mesa redonda al otro día se publicó el listado de las actividades no permitidas y la aclaración desde el principio de que esto era una lista podríamos decir temporal, una lista todavía sujeta a revisión, pero como quiera que sea ministra eso, por supuesto generó muchísimas, muchísimas opiniones. ¿Cómo se concretó un poco esa lista? ¿Cuáles son las actividades realmente que no se permiten ejercer en el trabajo por cuenta propia? ¿Qué elemento usted pudiera aportar aportar sobre ese, sobre ese trabajo?

Marta Elena Feitó: Buenas noches, Randy, buenas noches, viceprimer ministro, Alejandro. Buenas noches, Vladimir. Buenas noches a toda la población que se encuentra siguiendo este programa. Y como siempre, un saludo especial a nuestros intérpretes de la lengua de señas en nombre de los trabajadores del Ministerio de Trabajo, que es el órgano de relación de las asociaciones de personas con discapacidad. Nosotros hemos estado siguiendo desde prácticamente desde el momento en que se culminó la mesa redonda y bueno, los trabajadores del Ministerio de Trabajo, los directivos desde el propio momento, todas las opiniones de la población desde que iban surgiendo a partir de que se iba dando información y posterior al proceso, la publicación que se hizo al día siguiente en Cubadebate. Y yo quiero decir que el 66 % de las opiniones que recibimos son sugerencias, el 33 % son algunas dudas, inquietudes y tenemos el otro por ciento en una matriz un poco crítica, pero son mínimas. De manera general el saldo de la información que se dio es muy, muy favorable. Nosotros también, sin ningún tipo de improvisación y con toda la conciencia y la claridad se publicó ese ese listado de actividades negativas que eso contribuye a la consulta también popular, la consulta ciudadana previo a la aprobación de las normas. Y por eso, tal como tú refieres, desde el primer momento en que sale el listado, se dice que este listado puede ser sujeto a modificaciones en el transcurso de la propia elaboración y posterior circulación que se hace de todas las normas jurídicas previo previo a su aprobación.

Randy Alonso: Se enriquecía el proceso que ustedes venían haciendo con los organismos se añade entonces la opinión de la población.

Marta Elena Feitó: Si este es un proceso que se viene haciendo, hay 22 organismos que de una manera u otra son rectores de actividades del trabajo por cuenta propia. Se había trabajado con estos organismos también de una manera muy detallada. Yo expresé en

la mesa redonda anterior que lo habíamos también trabajado con la Academia, nosotros tenemos especialistas que forman profesores de la Universidad, tanto de La Habana como de la CUJAE, que forman parte de nuestro Consejo Técnico Asesor. Y tuvimos también la particularidad dentro de ese Consejo Técnico Asesor, que trabajamos también en composición colectiva con el Ministerio de Economía. Trabajamos también fuertemente, pero tuvimos la posibilidad de tener la cátedra de Emprendimiento, que tiene mucho vínculo con el tema del trabajo por cuenta propia y fue muy enriquecedora la experiencia. Ahora nosotros queríamos romper con el esquema tradicional que teníamos hasta el momento de ese listado, que aun cuando se había ampliado, cuando se habían compactado actividades, no dejaba de ser un listado rígido y muchas de las cuestiones que se venían proponiendo hacer por los trabajadores, por cuenta propia, no encontraban una actividad que respaldara legalmente, como poder hacerlo. Y a veces el nombre de la actividad no se ajustaba se ajustaba a algo parecido, pero el limitado alcance que tenían esas actividades era muy escueto, muy estrecho. Y tenía entonces el agravante de que cuando venía la inspección, si tú no te estabas ajustando exactamente a lo que decía esa, esa, esa actividad, entonces ya tú estabas cometiendo una violación. Eso, naturalmente, frena totalmente la creatividad y frena el desarrollo de las fuerzas productivas y frena lo que nosotros en la estrategia económica y social, como bien explica el viceprimer ministro, queremos hacer con todos los actores de la economía. Entonces se tomó como referencia para tampoco hacer una improvisación del listado de actividades, lo que establece el Clasificador Nacional de Cargos y Ocupaciones de la ONEI para conformar ese listado de actividades que no se permiten. Y también aquí se explicó que eso no es un listado que tiene únicamente Cuba. Eso es un listado que cada uno de los países, a partir de un clasificador internacional que existe y en correspondencia con las actividades que ellos tienen, van haciendo esa, esa, esa adecuación. Y también explicamos un poco para para que las personas se ubicarán en lo que estábamos haciendo. La estructura que tiene ese ese nomenclador en la cual nosotros llamamos la atención sobre dos, dos, puestos fundamentales, lo que tiene que ver con las secciones, porque es lo que te da a ti la sombrilla macro que tiene todo ese todo ese, ese tema, pero lo que hay que concentrarse más bien son las actividades en las actividades del trabajo por cuenta propia. Y a partir de ahí fuimos haciendo una discriminación y llegamos a la conclusión de cual eran las actividades que no se iban a a ejercer. Entonces lo explica el viceprimer ministro, pero yo reitero, no podemos tener dos listados, no podemos trabajar con dos listados, no podemos ir a qué yo voy a hacer y después si yo lo que quiero hacer no está en la lista negativa, entonces voy y y la información que dimos desde el punto de vista de de los numerales son todos fueron referenciales. Y entonces nosotros lo que estamos haciendo es trabajando fuertemente con esos 22 organismos, con la

Central de trabajadores de Cuba, con los sindicatos, para todas aquellas sugerencias que nos ha hecho la población que pudieran mejorar sin perder la esencia de lo que ya se autorizó, sin perder esa esa esencia entonces ver qué cosa es, cómo pudiéramos de una manera más clara, más concreta, explicar y que eso quede, esa prohibición, esa actividad donde no se permite quede de una manera más explícita y se entienda mejor, y cuando ya nosotros publiquemos y tengamos las normas jurídicas, ese listado para nada, reitero, para nada hay que ir y retomar el listado el clasificador nacional.

Eso fue referencial por una sola vez y ya no hay que volver ahí porque es lo que dice son una cantidad de combinaciones, una cantidad de cuestiones que se pueden, que se pueden hacer, que no es posible, pero además se pierde un poco la esencia de lo que lo que se quiere. Por tanto, yo lo que tengo que saber y preocuparme es, ¿cuáles son las actividades que no voy a poder hacer? Y a partir de ahí presento, presento mi proyecto. Quizás pudiera haber alguna persona que no tiene una idea ni remota de qué pudiera ser y entonces a lo mejor se pudiera buscar en ese clasificado. Pero no es la regla, porque las personas que hacen este tipo de actividades son personas emprendedoras. Son personas que ya tienen una idea de qué va a hacer y al final lo que tienen es que van a concretar ese, ese proceso.

Randy Alonso: Y ahora lo que se le amplía la posibilidad, porque puede ampliar actividades que antes tenía que pedir varias licencias lo puede hacer con un solo proyecto.

Marta Elena Feitó: Correcto, que los los nuevos que vengan y los actuales que también quieren modificar y quieran ampliarse porque nosotros tomamos mucho el criterio de los trabajadores por cuenta propia y había... nosotros hablábamos con ellos y decían "si yo pudiera tener aquí además de esto, por qué si no puedo tener una mesa y entonces aquí se sienta la persona y le pudiéramos ofertar, no sé, que coman aquí sentado y además de que yo tengo aquí está en este mostrador y estoy vendiendo, los dulces, los panes, cuestiones así.

Randy Alonso: Vendo flores...

Marta Elena Feitó: Por qué no puedo vender aquí alguna flor, porque no puedo entonces aquí establecer una parte que de coctelería. Un grupo de cuestiones que los trabajadores razonaban con nosotros. Y llegó el momento en que nosotros lo venimos analizando a partir de las propias opiniones. Además, a partir de la lógica de la vida, lo que cada una de las cosas tiene su momento. Y entonces, a partir de que se elaboró el año pasado la Estrategia Económico y Social nosotros dijimos, vamos a hacer este perfeccionamiento del Trabajo por Cuenta Propia.

Aquí se puso recientemente el proyecto Cerrajería de Las Tunas. Si usted iba a ver exactamente lo que establecía, lo que estaba autorizado para ese tipo de actividad, no era posible, posible. Y entonces se hizo una consulta a partir del valor agregado que aportaba ese proyecto. Se consultó con los organismos pertinentes, inclusive la licitud desde el punto de vista de la seguridad, desde el punto de vista de la materia prima. Se consultó con tres organismos y esos tres organismos validaron ese proyecto, y ese proyecto fue una autorización excepcional que se hizo.

Randy Alonso: Caja de seguridad hecha la zona de la caja. Hubo también una consulta que se hizo de un cristalero que quería fabricar los nebulizadores. Y salud pública revisó y vio y se cumplía todos los estándares de calidad que requiere, porque también son materias primas y equipos muy específicos. Y salud pública dijo, si cumple todo esto y se mandó a revisar y efectivamente cumplía lo que estaba establecido. Entonces eran muchas las cosas que se podían hacer, pero no se permitían hacer. Por tanto, por exclusión, usted tiene esas 124 actividades. Olvídense del clasificador nacional de la ONEI. Olvídense de ese clasificador y ahora vamos a concentrarnos en ese proyecto.

El propio hecho de que muchas personas en vez de en el listado se guiaran por ese número que aparece de listado negativo y fueran integralmente a ver lo que dice ese clasificador, empezó a generar un grupo de incomprensiones y empezamos a recibir consulta de por qué están prohibidas determinadas cosas, que nosotros nos empezamos inclusive a asombrar. ¿Por qué se dice eso?

Randy Alonso: En este rango del calificador esta una actividad que a lo mejor hoy se está ejerciendo, entonces se pasa a ser ilegal. Era un poco tener algunas de las preguntas.

Marta Elena Feitó: Entonces aquí lo primero que quiero decir y quiero ratificar ninguna de las actividades, fíjense, ninguna de las actividades que se encontraban autorizada, ninguna fíjense, soy categórica, ninguna se va a prohibir, ninguna se prohíbe con este perfeccionamiento. Por tanto, nosotros, con esa inteligencia colectiva, de todos los organismos, de la población, estamos revisando al detalle, al detalle, al detalle, para que no se quede explícitamente dicho algo, que pudiera entender o que pudiera tender a confusión. Y lo otro que también yo quiero reiterar es que no hay alcance de actividades, no hay diseño de actividad. El diseño de la actividad lo hace el propio trabajador por cuenta propia y ese es su proyecto de trabajo. Y ese proyecto de trabajo es el que va a presentar en la ventanilla única a la cual me voy a referir.

Ahora vamos a poner un grupo de ejemplos para esclarecer actividades que no están prohibidas. ¿Y por qué las personas piensan que están prohibidas? Porque buscaron el

número que había allí, fueron al nomenclador y entonces el nomenclador dice cosas que entonces dice esto, está prohibido. Ahí tenemos la elaboración de jabones, no está prohibido elaborar jabón.

De hecho, hoy se elaboran por trabajadores por cuenta propia jabones, jabones perfumados, jabones que inclusive son decorativos. Hay una producción de jabones de que se utilizan de regalo, que son muy bonitos, Entonces no está, nosotros no tenemos prohibida la elaboración.

Randy Alonso: Hoy están autorizados.

Marta Elena Feitó: No, está, no está prohibido. Surgió también una inquietud con el tema de las tesis. Hay personas que se dedican a la edición y maquetación de las tesis, a la impresión de las tesis. Eso no está prohibido porque de hecho hoy se ejerce y se hace esa actividad. Y las personas, inclusive hoy, no todo el mundo tiene una computadora, no todo el mundo tiene una impresora. No todo el mundo tiene una impresora a color. No, no, no todo el mundo puede hacer una maquetación bonita de su tesis, que se queda para toda la vida de recuerdo, que es un valor fuerte que tienen las tesis. Eso se hace hoy.

Ahora, cuando usted se empieza a ligar de lo que está en el listado negativo, con lo que estaba en el positivo da estas confusiones. Por eso es que estamos tácitamente diciendo olvídense de lo que establece.

Randy Alonso: Se estaba hablando de otro tipo de impresión a gran escala empresa, escala editorial, etcétera, etcétera.

Marta Elena Feitó: que es otro tipo, otra de cosa Los programadores de equipos de cómputo no hay que esperar a nada, ni siquiera que se aprueban las normas nuevas del trabajo por cuenta propia. Porque esto era una actividad que estaba autorizada y era una actividad que hasta tanto terminara un estudio y un análisis y una reestructuración que estaba haciendo el Ministerio de Comunicaciones se había determinado paralizar la actividad. Paralizarlo para ahora, cuando se abriera, que, de hecho, está hoy expresado en la resolución que norma el estado de actividad era mucho mayor que lo que se podía hacer antes. Tiene mayor amplitud porque ahí trabaja el tema de las redes y trabaja el tema de la programación. Ahí hay muchas posibilidades. Hay un encadenamiento fuerte que se puede producir con la industria nacional de software, la comercialización de software. Entonces, no hay que esperar a nada para que los programadores de equipos

de cómputo que durante todo este tiempo han estado esperando que sea apertura la actividad. Pueden ir a las direcciones de trabajo, y esto es una actividad que está en estos momentos.

Se puede permitir inclusive en esos convenios, en esos contratos que se pueden hacer con la empresa, con el Ministerio Comunicaciones. Hay muchos insumos y hay muchos productos y servicios que ofertan hacia los trabajadores por cuenta propia porque eso es una de las actividades del Ministerio de Comunicaciones. Surgieron muchas de ellas con un mercado mayorista ya, por ejemplo, la gente de telecomunicaciones, la gente postal. O sea, surgieron ya con un mercado mayorista abierto y entonces están abiertos porque también es una necesidad hacer eso, hacer un grupo de proyectos. Entonces no está prohibido.

¿Las actividades de comercialización de productos agropecuarios también dicen bueno, y eso no se puede hacer? Si, el país aprobó una política de comercialización de productos agropecuarios y ahí están incluidos todos los actores económicos, tanto el sector estatal como el sector no estatal, y dentro del sector no estatal está el sector cooperativo, están los campesinos individuales, pero además están los trabajadores por cuenta propia, trabajador por cuenta propia que hoy existen.

Por tanto, esa actividad no se limita, esa actividad se mantiene. Preguntaron también por los jardines botánicos. De hecho, dijeron los jardines botánicos se prohíben. No, los jardines botánicos no se prohíben. Hay varios lugares, varios espacios en la ciudad. Hay personas que han logrado hacer colecciones de orquídeas, colecciones de otras plantas, que no tienen ningún tipo de prohibición el jardín, el jardín botánico. Hubo también un poco de confusión a partir de la redacción que tiene el tema de los medicamentos, de que no se podían entonces vender medicamentos, no se podían vender ni las hierbas medicinales.

Eso es una actividad que existe hoy y eso es una actividad que se ratifica en el trabajo por cuenta propia. Hay quien esas hierbas medicinales las clasifica, las tritura, las seca, las envasa, en sus paquetes. Y entonces te pone esto es para hacer un cocimiento contra el catarro, es hacer un cocimiento, pero eso no es un medicamento, entonces no tiene ningún tipo de prohibición hacer esta esta venta de hierbas medicinal. La venta de hielo. Hay personas que se dedican a la venta de hielo. Ahí lo que hay que tener un cumplimiento de normas higiénico sanitarias, porque también eso lo va a consumir la

población y todo lo que tiene que ver, con la toda la actividad de alimentos, llevan y llevarán, se mantiene que tengan la licencia sanitaria.

Hay una redacción que tiene el listado de actividades que tenemos que perfeccionar porque se ha entendido además que la investigación científico técnico está prohibido. No, la investigación científica técnica es un derecho constitucional. Entonces todas las personas que ejerzan el trabajo por cuenta propia, que además quieran investigar, quieran innovar, quieren hacer todo este proceso, bienvenido sea. Aquí en Cuba hay ejemplos de cosas que se han hecho, lo que se hizo en medio de la pandemia con los respiradores. Eso fue una innovación que se hizo con impresoras 3D, lo que se hizo con los drones, también esas son cuestiones de innovación. Se han hecho robot, con las características nuestras, a partir del desarrollo que tenemos.

Entonces ninguna de esas cuestiones está prohibida, ah, ud. a lo mejor, lo que no puede es hacer un centro de investigaciones e ir allí y erigirse como un centro de investigación. Pero la innovación al trabajo por cuenta propia, al igual que en cualquier actividad. Usted puede hacerlo. Los artículos de plástico también, no hay ninguna prohibición con los artículos de plástico. Tampoco la hay con la práctica de ejercicio físico, que también se ha entendido. Bueno, ahora no podemos hacer. Yo ahora no podemos hacer ejercicio físico. Bueno, está establecido que hay. Hoy se hacen ejercicio físico o voy al gimnasio de musculación. Hay quien daba la gimnasia aeróbica. Hay muchas, muchas formas. Están todos los adultos mayores que hacen por las tardes, los parques nuestros están por las tardes lleno de adultos mayores, de niños haciendo ejercicio y tienen sus instructores. Eso no está prohibido, quería decir. Que no, no se entiende porque había una confusión con el tema de la natación. Bueno, usted lo que no puede hacer son clubes deportivos. En eso sí está prohibido. No es una actividad que se permita en estos momentos. Ahí dice club de natación, de fútbol, de un grupo de elementos.

Eso tampoco tiene nada que ver con las peñas deportivas, porque aquí en Cuba tenemos las peñas, las peñas de pelota, la Peña del Barsa, las peñas del Real Madrid, pero son grupos informales. No es lo mismo hacer un club, un club deportivo. Eso es lo que establece esa prohibición. Y hay un grupo de actividades que no se realizan como trabajo por cuenta propia. No es que estén prohibidas, es que no es a través de la forma de trabajo por cuenta propia que se realiza. Artistas, como son la parte artística. Cuba tiene un registro del creador y ahí hay creadores de las artes plásticas y aplicadas, musicales, literarias, audiovisuales. Entonces, no se hace trabajo por cuenta propia en esas

actividades. Eso es creación, eso es artístico, y entonces hubo inclusive a los primeros días, que esclarecer.

Randy Alonso: Se salió una persona a decir que ahora que se estaba prohibiendo él y cada vez que se había avanzado en el ámbito audiovisual, etcétera. Y no es así.

El ICAIC tuvo que hacer una aclaración al Ministerio de Cultura, tuvo que hacer una aclaración. Ahí salió el tema del audiovisual y el tema que tiene que ver con las editoras, los sellos discográficos. Eso se hace en otra forma de gestión, que son creadores independientes. Y eso quería, quería llamarla, llamar la atención.

Y otro tema que ha salido está referido a las galerías de arte. Fíjense, aquí primero hay un error de concepto; esos espacios que tienen actualmente los trabajadores por cuenta propia, que tienen en sus casas, que tienen, por ejemplo, como la galería de San José, que es de exhibición de pinturas y de artesanías, eso no es una galería de arte. Y eso que se hace actualmente, es un espacio de venta y de comercialización de artesanía, de cuestiones que tienen que ver con artesanía, pero eso no es una galería de arte, conceptualmente hablando.

Entonces también se dice bueno, y en todos los lugares, varias personas tienen en su casa, en las plazas, por ejemplo, de las que hay en Varadero, tienen un grupo de áreas destinadas para eso igual que las tiene el fondo, que también es otra forma de comercialización que tienen los creadores. Entonces, una galería de arte está diseñada para promoción y comercialización del arte y ese arte no forma parte del trabajo por cuenta propia y eso es lo que hay que entender. Y esa galería de arte para que funcione, para que se aprueben, tienen que cumplir la política de las artes plásticas. Y esa política, para que funcione adecuadamente una galería de arte tiene que cumplir requisitos, requisitos de exhibición, requisitos de promoción, requisitos de comercialización. Y eso se hace por los creadores, por los creadores que reitero, hay un registro en Cuba donde están todos ellos ahí, pues son artistas. El Ministerio de Cultura está haciendo un análisis del tema de las galerías, pero como parte de la política de perfeccionamiento que está haciendo el Ministerio de Cultura. Pero reitero, no bajo la modalidad de trabajo por cuenta propia. Y eso también es una de las cuestiones que quería esclarecer.

Randy Alonso: Eso es importante, ahora, una vez que las personas ya saben cuáles son las actividades que no pueden hacer por cuenta propia y tienen su proyecto, han pensado su proyecto, le han dado toda la amplitud que han querido. ¿Qué es lo que deben hacer ser ministra? ¿Qué cosa es la ventanilla única que se ha hablado? ¿Cómo va a funcionar? ¿Cómo es el trámite de la ventanilla?

Marta Elena Feitó: Antes de responder esa pregunta, déjame hacerte una acotación y solamente voy a poner un ejemplo para que vean que no la hay. Y una duda que también surgió en la sesión, que tiene que ver con la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca. Hay solamente tres actividades que no se permite, que es el cultivo de plantas narcóticas; tiene que ver con la casa con fines comerciales y tiene que ver con lo referido al control de las plagas. Pero ahí hay una nota en esa sección que se puso expresamente donde dice que los agricultores pequeños estén o no asociados a la cooperativa, los usufructuarios de tierra, los propietarios de parcelas y de tierra en lo concerniente a la producción de comercialización se rigen por lo establecido por el Ministerio de la Agricultura y no por el trabajo por cuenta propia.

¿Qué quiere decir eso? Usted no puede decir yo voy a ser usufructuario por cuenta propia. No hay una política de usufructuario para la entrega de tierras con norma de rango superior. Está todo lo que es la política para la creación y funcionamiento de las cooperativas, tanto agropecuario como no agropecuaria. Entonces hay un grupo de forma de comercialización que por eso pusimos ahí, porque usted no puede entonces hacer esas actividades en modalidades por cuenta propia, porque no están diseñadas para eso. Ah, u. pueden ser pollero, puedes ser carretero. Usted puede ser criador de animales, cuidador de animales u otras actividades. Pero si usted va a dedicarse, quiere una tierra en usufructo, o si usted quiere ser cooperativista, usted tiene que buscar otras vías, que no es exactamente el trabajo por cuenta propia.

Y había una parte que parece que disculpen que me la salté, que tiene que ver con las actividades turísticas. Había un planteamiento que decía no se puede hacer actividades turísticas y eso es un error. Si se pueden hacer varias actividades turísticas, todo lo que es la parte hotelera se puede hacer y de hecho se ha venido haciendo durante años con los arrendadores de viviendas y de habitaciones. Toda la parte extra hotelera de la gastronomía se puede hacer; tenemos los paladares, los restaurantes, tenemos los servicios de bares y recreación, que se encadena con estas casas, que se encadena inclusive con el turismo, con los hoteles. Todo lo que tiene que ver con la transportación de los turistas hoy se hace y también se mantiene la capacitación gratuita a través de convenio. Hoy es una actividad que se hace, que el Ministerio de Turismo inclusive hace convenios con trabajadores por cuenta propia que tienen paladares y los estudiantes van allí y se preparan en esa forma con convenio; y es gratuita, una capacitación gratuita.

¿Qué no incluye? No se incluyen en este momento los guías de turismo. Los guías de turismo que tuvieron un antecedente negativo en el país cuando personas inescrupulosas se hicieron pasar como guías de turismo. Nosotros tenemos que preservar también el tema del turismo en el país. Nunca nosotros cerramos nada ni decimos esto no se va a hacer nunca. Nosotros siempre lo que decimos en este momento, a partir del análisis que se ha hecho no debemos hacer esa; esa actividad.

Y entonces sí, ahora podemos ir directamente al tema de la ventanilla única, que es otro de los aspectos que están preguntando. Bueno, ¿qué cosa es la ventanilla única?

La ventanilla única es un espacio físico, es una oficina, es un lugar donde las personas interesadas en ejercer el trabajo por cuenta propia van allí y ahí pueden asesorarse o pueden directamente presentar su proyecto de trabajo y después que estén autorizados a ejercer su proyecto de trabajo, que se conviertan en trabajadores por cuenta propia en cualquier momento también pueden ir a hacer y a informar ahí cualquier modificación de las que tienen que hacer.

Hay dos entidades que son las que están autorizada, que es dónde va a radicar la ventanilla única. Unas son las direcciones de trabajos municipales. Hay un proceso que tenemos que hacer previo a que se ponga esto en funcionamiento para ubicar dónde va esa oficina, si están creadas las condiciones para que ese lugar funcione y tenga condiciones, tenga un equipo de cómputo. Nosotros queremos, después voy a hablar del tema de la informatización de los trámites y entonces, ahí va a haber una persona. También van a estar en la otra ventanilla que va a sesionar es para las entidades que emite la licencia de operación del transporte, que están subordinadas al Ministerio de Transporte. Y esto va a ser solamente para cuando se trate de personas que lo único que van a hacer son servicios de transportación, de carga y de pasajeros y de los servicios auxiliares y conexos del transporte. Esto quiero precisarlo de esta forma.

¿Por qué lo digo? Porque si usted va a ser un trabajador por cuenta propia, donde en su paquete de actividades, en su proyecto, usted dentro de las cosas que va hacer porque tiene un hostel, usted además quiere transportar; todo eso va a entrar por la ventanilla que está en la dirección de trabajo y la dirección de trabajo se va entonces a encargar de hacer ese proceso y encaminar ese proceso. Y al final todo va a terminar en ese mismo lugar.

También estuvimos viendo en explicaciones que se han improvisado o que se han hecho en internet que usted llega a esa ventanilla y ya si usted iba a abrir un paladar, ya usted tenía que llevar la licencia sanitaria y si usted iba a tener un contrato con ETECSA porque usted quería ser agente de telecomunicaciones ya usted venía con el contrato.

No, no, no, de todo ese trámite, que eso es un cambio también fundamental, es desde allí que se va a hacer todo y el resto del proceso es transparente para el interesado. Eso corre a cargo de la ventanilla única, de los funcionarios de la ventanilla única. Entonces se va a revisar, se va a recibir ese proyecto, se va a hacer una revisión elemental de que cumple todo lo que se explicó aquí en el programa anterior, de cómo están estructurado los datos mínimos elementales que debe tener ese proyecto. Y entonces, de una manera rápida, estamos previendo de hasta, en Cuba cuando uno dice hasta generalmente la gente quiere consumir y llegar al final, poner 3. No, no, hasta.

Y esto es hasta, en la medida en que se informaticen los trámites, porque de lo contrario esto va a agilizar. Y entonces ya en cada uno de estos organismos, de estos 22 organismos, hay una representación de eso en el territorio. Y entonces sí tiene que ver y entonces se va a coger ese proyecto y se le va a enviar a ese organismo, que es el rector, que es el que sabe, que es el que conoce, que es el que tiene mayor experiencia, que también tiene que ver y comprobar que se esté ajustado a lo que está establecido. Tiene un término para dictaminar ese proyecto y para ir a hacer las comprobaciones que tenga que hacer en los casos que se requiera. Porque, por ejemplo, yo dije yo quiero rellenar fosforera. Bueno yo quiero rellenar fosforera, bueno compañero mire rellene fosforera. Éste está autorizado ahora mismo ya, eso no requiere ninguna consulta ni requiere nada. Estamos hablando un proceso de aquellos que llevan esas consultas.

Inclusive si lleva que le den la licencia sanitaria, esa ya cuando retorne el expediente al funcionario de la ventanilla única, ya eso viene ya con su licencia sanitaria, ya viene con todos los permisos que se requieren. Eso se está dando en términos de hasta 10 días. Después entonces cuando ese organismo, esa entidad responde en ese término a la Dirección de Trabajo o a la Unidad Estatal de Tráfico, disculpen, a los comités de licencia de operación del transporte, ya se confecciona el documento, el expediente con todos los documentos, con todos los permisos y también de una manera transparente y expedita continua el proceso, se afilia a la seguridad social si le corresponde y también se tramita con la ONAT a los efectos de emitir el vector fiscal y el carnet del contribuyente que es lo que lo va a acreditar a él como trabajador por cuenta propia. Y entonces rápidamente se llama que ese trabajador, desde el momento que llegó a la ventanilla

única se le dice cuando tiene que venir a recoger su trámite, sea positiva la respuesta o no. Si también hay un problema con la respuesta o algo, hay que también explicarle a las personas por qué no, que sería en este caso si incumple algo que no está establecido. Otra de las cosas que hemos dicho es que esto no es un problema valorativo de si yo creo, si yo considero que te debía autorizar. No, no, usted presenta su proyecto, si se ajusta a lo que está establecido y no contraviene nada se certifica y se le da, se le emite la condición de trabajador por cuenta propia, eso también era importante. No es una facultad de esos funcionarios es simplemente una condición ajustada a derecho.

Muy rápido el tema de la informatización que tenemos en los procesos. Tiene dos etapas, estas no se están trabajando una primera y otra después, las estamos trabajando en paralelo. Bueno estamos informatizando todos los trámites de las instituciones que participan en la ventanilla única para que eso fluya expedito, fluya por correos, no haya que estar con papeles, estar caminando. Debe estar todo muy, muy rápido.

En esta primera etapa se va a requerir la presencia física de la persona, allí del interesado en esa ventanilla única. Pero tenemos ya previsto una segunda etapa, que todos esos trámites se van a hacer en línea y vamos a agilizar todos esos trámites a través de una página web y de una apk, que por cierto aprovecho para decir que la están haciendo los mismos jóvenes del MTSS que hicieron la aplicación Trabajar en Cuba, que ha tenido muy buena aceptación. Eso va a permitir agilizar el trámite, minimizar los errores y transparentar la gestión del trámite y ud. va a poder saber en qué momento está su trámite, lo va a ver ahí.

Y estamos trabajando aceleradamente en este proceso porque una preocupación también que tenían los trabajadores era acerca del proceso de reinscripción y en medio de la COVID. Y no podemos ahora promover aglomeraciones, promover ese tipo de asunto y estamos tratando de agilizar todo este proceso para que salga informatizado.

Randy Alonso: En esa agilidad como va el tema de las normas jurídicas y como se va a trabajar la capacitación para todo el personal que tienen que ver con esto.

Marta Elena Feitó: Las normas jurídicas las estamos trabajando aceleradamente. Tenemos por cronograma establecido que este mes hay que entregar las normas jurídicas, terminadas. Estamos trabajando todos los organismos, ya tenemos primeras versiones que empezamos nosotros ahora a revisar. Hay cinco organismos y el MTSS, como rector, está centrando este proceso. Está participando el Ministerio de Finanzas, el

de Transporte, el MINCIN, los compañeros de salud pública que son fundamentalmente los que tenemos que presentar las propuestas de normas jurídicas.

Hay un Decreto Ley, sombrilla, el marco, que establece el Trabajo por Cuenta Propia, hay dos reglamentos, uno general y otro específico para la licencia de operación del transporte, están las normas tributarias, las que tienen que ver con el registro del servicio comercial, está la norma que tienen que ver con la licencia sanitaria. Y los organismos también están ajustando los procedimientos internos que tienen ellos porque este proceso lo tenían montado, pero de una forma diferente, ahora tiene una dinámica, hay que ponerle una velocidad diferente. Hay que actualizar a todas esas personas y el tema de la capacitación que también.

Si a mí me preguntarán están preparados todas las personas que tienen que trabajar en la ventanilla única la respuesta es no. Hay que hacer un proceso de preparación fuerte, proceso que empezó, pero proceso que nosotros tenemos que seguir continuando, que tenemos que seguir perfeccionado, que tenemos que seguir insistiendo porque hemos apostado por esto, y esto nos va a salir bien. Nos debe salir bien, y lo vamos a trabajar intensamente para que esta política se implemente tal cual se diseñó

Randy Alonso: También dentro este perfeccionamiento el tema tributario ha tenido transformaciones y también ha generado expectativas, preguntas de la población y me gustaría que el viceministro primero de Finanzas y Precios, Vladimir Regueiro Ale, nos diera más detalles de cómo se sigue trabajando en la implementación de estas decisiones que ayudan también al perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia.

Vladimir Regueiro: Sí. Buenas noches Viceprimer Ministro, Ministra, a Randy y un saludo para toda la teleaudiencia que nos acompaña. Yo creo que antes de abordar el tema de la adecuación de las medidas tributarias, de la forma de aplicar los impuestos, queremos aportar también que en este proceso de implementación de la ventanilla única que es un proceso de intercambio de información interinstitucional, la ONAT está ubicada en la ventanilla única en las direcciones municipales de trabajo, en las direcciones de transporte aquí en La Habana o en las Unidades Estatales de Tráfico. Siempre va a tener un intercambio directo de información vía digital con las mismas y esto va a evitar la concurrencia de los potenciales contribuyentes o de las personas que ejercen el trabajo por cuenta propia a sus oficinas.

Esto tributa a todas las medidas sanitarias que hemos implementado por el tema de la COVID, pero también aporta a un diseño de implementación del gobierno moderno

utilizando todas estas tecnologías de la información. Y para eso la Administración Tributaria ha venido trabajando en un proceso de informatización con productos y servicios.

Yo creo que es importante destacar el lanzamiento recientemente del portal tributario, que además de toda la información, toda la tramitación que se va a hacer a través de la ventanilla única, dentro de los datos que va a aportar ese trabajador por cuenta propia, siempre existirá una información de contacto para un requerimiento de información específico complementario, algo que se requiera de trascendencia tributaria para estar en coordinación, en comunicación directa con la Oficina de Administración Tributaria que lo atiende y que lo asiste, e incluso el proceso de capacitación que debe recibir la Administración Tributaria y los propios contribuyentes estará potenciado a través de estos canales.

Se ha venido ganando experiencia en este tema, pero todavía podemos avanzar mucho más y hay una estrategia que implica a todas estas entidades. Yo creo que también hay que destacar que la identificación que va a tener o poder exhibir para cualquier proceso de fiscalización, de control, para acreditar su condición no solo de trabajador por cuenta propia, sino también de contribuyente, va a ser el carné o ese identificador que a través de la ventanilla única va a ser el único. Precisamente, ese documento que actualmente es uno como trabajador por cuenta propia, otro como contribuyente, va a ser un único documento que le servirá para acreditar esa condición.

Respondemos también en este momento la preocupación que nos llegó en el foro debate de la Mesa Redonda anterior sobre el pago de impuesto, que se trata de nuevos trámites que se tendrán que pagar. Y no es así. Aquí hemos buscado que sea mucho más sencillo, más expedito y totalmente desgravado el proceso de reinscripción.

Hay un número importante de contribuyentes que van a actualizar sus negocios, sus proyectos, pero ya están inscritos, están reconocidos como contribuyentes ante el Registro de Contribuyentes y no tienen que pagar impuestos. Solo tendrán que hacerlo aquellos que se inician en el ejercicio de la actividad. En relación con las adecuaciones en la aplicación de los impuestos, queremos destacar que se trata de la aplicación de los tributos que están establecidos en la Ley 103, una ley que previó ir ajustándose en la medida que se actualizarán las condiciones económico- sociales en nuestro país y todas estas transformaciones que han venido dando respuesta a los Lineamientos del Partido.

La propia Estrategia Económico-Social para fortalecer nuestra economía ha ido demandando algunos ajustes. Fueron los que se anunciaron por nuestra ministra en el espacio anterior. Y nosotros queremos ratificar que en ningún caso hay un incremento de la carga tributaria del sector. Lo que se trata es de un reacomodo de los mecanismos, las formas en que se aplican estos tributos. Y esto se hace en base a principios que son universalmente reconocidos y que están recogidos en nuestra ley tributaria y en el ordenamiento que la complementa. Es el principio de generalidad en la aplicación de los impuestos, de equidad en la carga, que se aplican los impuestos conforme a la capacidad económica de cada contribuyente, es decir, que cada quien aporta según sus recursos, según la capacidad que tiene para hacerlo.

Y este reordenamiento permite que se ajuste conforme a la capacidad de cada proyecto, su desempeño, en lugar de como se hacía antes por actividades generales que estaban trucas y era muy específica la aplicación de estas cuotas fijas. Hay una ruptura total con este concepto. Se explicó en el espacio anterior que esto implica una reformulación del régimen simplificado de tributación al cual haremos referencia.

Nosotros hemos apostado en este momento por una generalización del deber formal de presentar la declaración jurada al cierre del año. Una declaración jurada donde se presenta una relación o donde se acredita el nivel de ingresos que se ha obtenido por el ejercicio de la actividad. Y esto no implica que tenga que liquidar el impuesto al cierre del año, es decir, que tenga que pagar al cierre del año. Eso se hará siempre que se tribute en el régimen general. De hecho, el régimen general va a ser el mecanismo fundamental donde van a estar en principio ubicados todos los contribuyentes que son trabajadores por cuenta propia. Y por excepción, para un remanente, para algunas actividades en función de sus ingresos, en la descripción de sus proyectos, quedará el uso del régimen simplificado. Estamos ratificando que existe un régimen simplificado, pero con otros requisitos para su aplicación.

En algunos momentos apreciamos desviaciones o comportamientos que iban más allá por el propio desarrollo que han tenido, contribuyentes o actividades en específico en algún territorio dentro de una actividad que se concibió para el régimen simplificado. Porque se ha explicado en este mismo espacio que tenemos una experiencia de 10 años. Que estas actividades se han consolidado, han crecido y entonces ya esa forma de tributar no estaba totalmente en coherencia con ese principio de cada quien aporte según los ingresos que obtenga y eso nos quedaba en un marco normativo bastante estricto. Entonces ratificamos: todos los contribuyentes, todos los trabajadores por

cuenta propia van a presentar la declaración al cierre del año y solo los que están en el régimen general van a hacer la liquidación del impuesto mediante la escala progresiva, que es donde realmente se concreta ese principio de que aporte más quien más ingresos está obteniendo. En el caso de los que estén en el régimen simplificado, solo van a hacer la liquidación por la declaración, por la declaración jurada y la aplicación de la escala cuando superen un determinado nivel de ingreso. Es donde se equipará esa carga económica o de tributación al cierre del año

Randy Alonso: Que se supone que serían los menos porque al ampliar los proyectos ya empiezan a pasar a régimen general. Solo se quedaría el re llenador de fosforeras como se decía aquí, pero otros ya pasan...pudiera no ser el caso.

Vladimir Regueiro: No queremos hacer mención a una actividad porque cada proyecto puede ser tan integral, añadir valor al servicio, a la producción que está realizando y eso tiene potencialidades que hoy son incalculables. Estamos pensando, como decía nuestro Viceprimer Ministro, no para hoy, sino para el desarrollo y el espacio que está dentro de nuestra Conceptualización, de nuestro modelo, llamado a cubrir el trabajo por cuenta propia. Hay potencialidades, hay vías de crecimiento del mismo y esas son las adecuaciones que se están previendo. Nosotros no podemos renunciar a ese espacio de compromiso que tiene este sector con los presupuestos locales, con los aportes.

Hasta el cierre del año 2019, que ya contamos con las cifras de la liquidación y estamos en estos momentos liquidando el año 2020, la participación de los aportes, el pago de los tributos del sector del trabajo por cuenta propia en los presupuestos municipales, significaba alrededor de entre un 30 y un 34 por ciento, que es una cifra que no es despreciable. Y es cierto que, con el ordenamiento monetario, hoy la escala, la participación es menor del sector, pero sigue siendo significativa y nosotros estamos potenciando la capacidad fiscal de los territorios. Entonces no podemos discriminar, no podemos renunciar a los niveles de recaudación que hoy tiene y que realiza este sector. Pero como decía, no hay incremento en la carga tributaria y esto se garantiza a partir de una generalización del disfrute del mínimo exento para todos los contribuyentes, hoy el mínimo exento estaba concebido para quienes presentaban la declaración jurada.

Sin embargo, ahora todos los contribuyentes, incluso los que estén en régimen simplificado, podrán disfrutarlo incluso en el pago de sus cuotas trimestrales, a razón de hasta un 20 por ciento de los ingresos que hayan obtenido en ese periodo, lo aplicará descontando el mínimo exento en una equivalencia mensual. Pero al cierre del año,

también disfrutará de los 39 mil 120 pesos libres de pago de impuesto que se le reconocen a toda persona natural que tribute en nuestro país. De otra parte, hay una actualización y esto es un cambio muy importante, que legitima y que da muchas más posibilidades de crecimiento de todos estos negocios.

Es el reconocimiento a los efectos del cálculo del impuesto al cierre del año de todos los gastos en los que ha incurrido. Por supuesto que esto entraña más disciplina, más cultura del control, de reservar, conservar todos los comprobantes de las relaciones entre los propios contribuyentes o ellos, prestándose servicios con las entidades. Deben conservar esos comprobantes, vales de venta, y deben también emitir esos documentos a otros que le están prestando el servicio.

Porque siempre tendrá que acreditar el 80 por ciento de los gastos en los que está incurriendo. Y habíamos referido también en esa simplificación de los trámites, que el que exista un régimen simplificado no significa que se pague menos impuestos. Lo que significa es que para determinados niveles de actividad o las características de esos proyectos por el nivel de ingresos que genera, se utilicen mecanismos más expeditos y rápidos que simplifiquen y limiten los costos de administración para la autoridad tributaria y para el propio contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones, que eso también es otra de las líneas en la que se viene trabajando, para favorecer el cumplimiento como mecanismo de asistencia que se utilicen los soportes digitales para el pago.

De hecho, hay un incentivo que hemos ratificado haciendo un descuento del 3 % y una bonificación en el pago, cuando se realizan estos aportes mediante los canales digitales. Se ha ratificado también, y esto es un beneficio muy importante, sobre todo en este momento, donde se avizora, se estima un crecimiento del sector de trabajo por cuenta propia, la exención general que está prevista del pago de los impuestos por los primeros tres meses de quienes se inician en esta actividad. Quien ya es contribuyente tiene una experiencia en capital, un desarrollo en el sector ya no le corresponde, pues en su momento disfrutó. Pero todo nuevo proyecto, toda persona que se incorpora al ejercicio de una actividad por cuenta propia puede disfrutar de los mismos.

En temas de control, es importante la actualización que próximamente se aprobará como parte del paquete normativo de la norma contable del trabajo por cuenta propia, recogiendo también las sugerencias, incluso de algunos trabajadores que han desarrollado actividades específicas como los tenedores de libros, los agentes

cobradores; la propia experiencia que la Academia nos ha trasladado en este tema. Se regularizará también la aplicación de la cuenta o la habilitación de cuentas bancarias fiscales para todos los que estén en el régimen general. Porque es que se está fomentando, se está potenciando el intercambio, la relaciones, la complementación con las entidades estatales. Y esto es un mecanismo de control de todas estas transferencias.

Queda mucho trabajo, sobre todo en capacitación para los funcionarios y especialistas de la administración tributaria y también para nuestros contribuyentes. A los que tenemos que asistir para un proceso de cambio y de transformación, para consolidar sus aportes y la cultura tributaria, que hace también que con sus contribuciones se genere y se aporta al desarrollo de nuestro país y en el caso de específicamente al desarrollo del territorio donde están desplegando su actividad.

Randy Alonso: Sin duda, cuando acabe la actual campaña tributaria podremos hacer un balance más o menos de cómo ha ido la cosa. Quizás podamos entonces también seguir ilustrando sobre cómo va a ser ese proceso de renovación de cara al próximo período de pago de tributos en el país. Gracias Vladimir

Randy Alonso: Nos quedan unos minutos. Viceprimer Ministro me gustaría pues, tener sus precisiones sobre lo que hemos estado hablando hoy. Lo que significa este paso dentro de la Estrategia de Desarrollo Económico-Social, y cómo sigue el Gobierno perfilando todas estas acciones que hay que hacer para acabar con las normas jurídicas y poner en práctica lo acordado.

Alejandro Gil Fernández: Sí Randy, te das cuenta que este tema es muy amplio, el tiempo nunca alcanza. Y bueno, tendremos que seguir dando más información. Es muy bueno este intercambio, es muy bueno los diez días que han transcurrido y les convocamos, le pedimos a nuestro pueblo que mantenga la retroalimentación, que nos envía consideraciones, opiniones. Eso nos retroalimenta también para las evaluaciones que estamos realizando.

¿Entonces qué pudiéramos decir? Esto no se puede ver tampoco como una medida aislada. No es una cuestión fuera... Hay que verla en contexto de todo el conjunto de transformaciones que estamos incorporando en la Economía y que tiene un alcance y un impacto social. Hay que ver en el contexto el Ordenamiento Monetario. Hay que verlo en el contexto del perfeccionamiento de la Empresa Estatal, no solo el sector no estatal. Nosotros estamos implementando transformaciones profundas en el sector empresarial.

Randy Alonso: Decenas de medidas.

Alejandro Gil Fernández: Sí, sí, sí. Hay que verla también en ese contexto, incluso lo que planteaba la ministra de la Innovación en el sector no estatal, también en el estatal. Estamos trabajando con el Consejo Técnico Asesor, vínculo directo con la Academia y ya se han creado empresas interfaz de universidades. O sea, hay todo un trabajo en el sector empresarial, estatal y en el sector presupuestado, pero esto es un diseño prácticamente de todo funcionamiento económico del país, en lo cual se inserta la ampliación y el perfeccionamiento de Trabajo Por Cuenta Propia. O sea que hay que verlo en ese contexto. Creo que estamos en un momento de combatiendo la pandemia COVID-19, enfrentando el bloqueo y a su vez respondiendo a ese escenario. No con los brazos cruzados, respondiendo a ese escenario con un conjunto de profundas transformaciones que nos pongan en condiciones de podernos enfrentar, resistir y avanzar.

Nos han preguntado si esto que estamos haciendo, si esta amplia transformación ya sustituye las Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Randy Alonso: Ese es un tema que está ahí pendiente.

Alejandro Gil Fernández: ¿Bueno, ya no habrá Micro, Pequeña y Mediana Empresa? ¿Esta transformación lo incluye todo? No, habrá. Estamos trabajando también en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en la ampliación del trabajo de las cooperativas son cuestiones que tenemos pendientes, pero en cuanto tengamos ya las precisiones, también estaremos oportunamente informando a nuestro pueblo. Todo se pone en el mismo contexto, perfeccionamiento del sector empresarial estatal, sector presupuestado, trabajo, sector no estatal, ampliación del trabajo por cuenta propia, creación de las micro, pequeñas y medianas empresas y ampliación al trabajo de las cooperativas.

Todo visto en un contexto de una actuación coherente de los diferentes actores económico, encadenamiento productivo y un proyecto país. Esto es un proyecto muy cubano, un proyecto de cómo nosotros tenemos que aprovechar nuestras potencialidades, nuestras reservas, que enfrentarnos al desafío que tenemos de desarrollar un país en medio de un férreo bloqueo y con restricciones en el acceso a las divisas.

Entonces, todos estamos incluidos en ese proyecto país también, en esa base. Por lo tanto, vendrán también las micro, pequeñas y medianas empresas. Vendrán las cooperativas, no está sustituidas por este amplio perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia.

Y con respeto específicamente a esta actividad. Nosotros seguimos revisando, seguimos revisando, seguimos intercambiando. Como planteaba la ministra, hemos tenido contacto con el Consejo Técnico, asesor también del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo Técnico Asesor del Ministerio Economía. Seguimos revisando en función de hacer, Randy, lo más conveniente para nuestro pueblo. Nosotros tenemos esa tremenda obligación de pensar en lo que es mejor para 11.2 MM de personas, no para un círculo específico, sino para 11.2 MM de personas.

¿Cómo podemos hacer? ¿Y qué es lo que debemos hacer para preservar nuestro Socialismo en las complejas condiciones en que estamos viviendo hoy? Nuestro Socialismo es la principal meta a nuestro desarrollo sostenible, nuestro Socialismo inclusivo y una sociedad que permita oportunidades para todos y poder desarrollar, como decíamos en la mesa redonda anterior, nuestro proyecto individual, pero también en consonancia con el proyecto país y pensando como país. Siempre tenemos que ponernos eso delante, que nuestro Presidente está constantemente insistiendo en esa manera de abordar los problemas, con inquietud revolucionaria, con sensibilidad revolucionaria. Y siempre hay soluciones y tenemos que unirnos en función de encontrarla.

Yo creo que sí, nosotros realmente estamos trabajando, como decía la Ministra muy acertadamente en las normas jurídicas, en todo lo que tiene que ver con su implementación, para que lo más rápido que podamos ya avancemos con esto. Entrar entonces también ya con la micro, pequeña y mediana empresa, a seguir desarrollando todas las medidas para fortalecer nuestra Economía, imponernos ese escenario y lo vamos a lograr. Yo creo que, a tono con los tiempos, también tenemos que decir que haciendo todo esto, nosotros no nos vamos jamás a rendir. Creo que podemos patentizar también, que aquí no se rinde nadie y que con esto que estamos haciendo también estamos clamando Patria o Muerte.

Randy Alonso: Gracias Viceprimer Ministro, gracias a la Ministra de Trabajo, al Viceministro Primero del Ministerio de Finanzas y Precios, por habernos acompañado.

Información de primera mano. La ampliación usted la tiene ya en Cubadebate, para poder seguir también intercambiando opiniones y criterios sobre este importante tema.

(Fin)

Equipo de Comunicación
Ministerio de Economía y Planificación
23:00 Hrs

